

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta... (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda
 Habiéndose recibido aprobadas las nóminas de preceptores de cargas de Justicia correspondientes al mes de la fecha, los Ayuntamientos de Huércanos, Gallinero de Cameros, Alesanco, Corrales, Haro, Murillo de Río Leza y representantes de D. Lucio, D.ª Justa, D.ª Pilar, y D.ª Juana Corranza Fernández Navarrete y el Sr. Conde de San Isidro, podrán presentarse á realizar sus créditos en la Depositaria. Pagaduría de esta provincia, los días 25, 26 y 27 del presente mes y horas hábiles de oficina.
 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las referidas Corporaciones é interesados.
 Logroño, 22 de junio de 1894.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.
 Don Diego de Francia y Allende-salazar, Marqués de San Nico-

las, Alcalde constitucional de esta ciudad,
 Hace saber: Que aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto facultativo para el arreglo general del pavimento de varias calles de esta población, y cumpliendo lo preceptuado en el art. 95 del reglamento de 6 de junio de 1877, para la ejecución de la ley de Obras públicas de 13 de abril del propio año, he dispuesto anun-

ciarlo al público por espacio de 30 días, á fin de que puedan hacerse por los particulares las reclamaciones que estimen pertinentes, sobre la conveniencia de ejecutar aquella obra; advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio á disposición de cuantos quieran examinarlo.
 Logroño, 22 de junio de 1894.
 El Marqués de San Nicolás.

RELACIÓN de las obligaciones de la Deuda municipal que la suerte ha señalado para la amortización en el sorteo público celebrado ante el Excmo. Ayuntamiento el día 17 del presente mes.

NUMERACIÓN de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de las obligaciones que deben ser amortizadas.	ACCIONISTAS Á QUIEN PERTENECEN.
Obligaciones de la emisión de 500 pesetas.		
	84 al 112	Don Gregorio Manterola
Obligaciones de la emisión de 200 pesetas.		
1	1 al 13	Herederos de doña Obdulia Fernández Urrutia
Obligaciones de la emisión de 125 pesetas.		
	601 al 606 y 749	Herederos de D. Saturnino Iñiguez Bretón
	607 al 610	Don Rafael Monforte
	743 al 748	" Pedro León Díez
	10 al 12	Siervas de Jesús
1	11 al 19	Don Joaquín Fernández Navarrete
	20	Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás
12	120 al 122, 124 al 128	Doña Ventura Munarri
9	17 y 18	Don Celso Armentia
12	45 al 48	Doña Concepción Espinosa
Obligaciones de la emisión de 100 pesetas.		
3	81 al 90	Don Ramón González
8	261 al 270	Caja de Ahorros
	145 al 162	Empresa del Gas
	86 al 92	Monjas de la Enseñanza

Logroño, 18 de junio de 1894.—El Presidente, [Marqués de San Nicolás].—El Secretario, Anselmo Torralbo.

ANUNCIOS OFICIALES
 Don Braulio Larrea y Larrea, Alcalde constitucional de este pueblo,
 Hago saber: Que el día 29 del mes actual y hora de 11 á 12 de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la subasta á venta libre de las especies de consumos de este término municipal para el año económico de 1894 á 1895 bajo los tipos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y de no tener efecto esta primera subasta por falta de licitadores, se llevará por administración según lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de consumos.
 Lo que pongo en conocimiento de V. E. para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
 Badarán, 20 de junio de 1894.
 —Bralio Larrea.

Don Calixto Ruiz Clavijo, Alcalde de esta villa de Ribafrecha,
 Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo de consumos á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente para cubrir el encabezamiento de los mismos en el próximo año económico de 1894-95, tendrá lugar la segunda el día 29 del actual de 10 á 12 de su mañana en estas casas Consistoriales en igual forma y condiciones que la primera, sirviendo de tipo la cantidad de 10.988'03 pesetas con solo las variaciones de que en ella se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y bajo el sistema de pujas á la llana hasta cubrir expresado tipo sin deducir su tercera parte, y una vez cubierto bajo el sistema de excluir especies y deducir los derechos de tarifas de otras.
 Ribafrecha, 19 de junio de 1894.
 Calixto Ruiz Clavijo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

Impuesto de minas.---2 por 100 sobre el producto bruto. Año económico de 1893-94.---4.° trimestre.

RELACIÓN de las minas á las que se les ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben de satisfacer en el cuarto trimestre del actual ejercicio, cuyo señalamiento se ha verificado en vista de lo establecido en el art. 3.° de la ley de 25 de julio de 1883 y datos adquiridos de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las minas é informe del Sr. Ingeniero jefe del distrito minero de esta provincia, como se previene en la regla 19 de la circular de la Dirección general de Contribuciones directas de 24 de junio de 1889 y la de 1.° de junio de 1892, para el caso de que el minero no presente en tiempo hábil sus relaciones de productos ó sea en los diez primeros dias siguientes al trimestre en cumplimiento del art. 22 de la instrucción de 9 de abril de 1889.

Número de la car pta registro.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN	SEÑALAMIENTO IMPORTE Pesetas Céntimos	OBSERVACIONES
24	La Casualidad Una finca	* Francisco Achútegui y Alonso Señora Viuda de Bañares é hijos	Arcilla refractaria Idem	Haro Idem	11'70 21'74	
				TOTAL.....	33'44	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la instrucción de 9 de abril de 1889. Logroño, 19 de junio de 1894.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Mes de julio de 1894.

Relación de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el expresado mes por compradores de Bienes desamortizados, con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE DEL COMPRADOR	SU DOMICILIO	CLASE de la finca.	Su pro-cedencia.	NÚMERO DEL		TÉRMINO municipal en que radica.	Plazos que vencen	FECHA EN QUE VENCERON		IMPORTE del des-cubierto Ptas. Cts.
				Inventario.	Pagaré			Día	Mes.	
Don Gregorio Castro Padilla	Viguera	Rústica	Clero	11761	7010	Viguera.—Comunero de Castañares	19	7	1894	90 50
" Lucas Rodríguez	Logroño	Id.	Id.	11841	7011	Logroño.—Valdegasta	19	7	Id.	19 "
" Ramón Alcazar y Eugenio Arce	Laguna de Cameros	Id.	Id.	11895 al 11914	7092	Laguna de Cameros, 20 fincas	18	20	Id.	25 "
Los mismos	Id.	Id.	Id.	11915 al 11934	7023	Idem	18	20	Id.	55 50
" Carlos Ruiz	Lagunilla	Urbana, lago, bodega y pila	Estado	15515	337 d.°	Lagunilla, núm. 23	18	27	Id.	10 05
" Valentín Cantabrana	Treviana	Rústica, hora de pan-trillar	Clero	15722	7075	Treviana.—Junquera	17	24	Id.	4 "
El mismo	Id.	Id.	Id.	15723	7076	Idem.—Crcjil	17	24	Id.	22 "
" Melitón Bartolomé	Pazuengos	Rústica	Propios, 20 y 80 por 100	1241	1241	Pazuengos.—Monte Erial ó Villarejo	8.°	5	Id.	239 60
" Pedro Cilla	Ventrosa	Urbana	Id.	11438	1245	Ventrosa.—Fielato de consumos	6.°	23	Id.	100 "
El mismo	Id.	Id.	Id.	11435	1246	Idem.—Casa Hospital	6.°	23	Id.	50 10
" Casimiro Fernández	Terroba	Rústica	Estado	10281	44	Terroba.—El Portillo	10	13	Id.	163 50
" José García	Herco	Id.	Propios, 20 y 80 por 100	526	1052	Santa Eulalia Bajera.—Rivaza Marmolejo	8.°, 9.° y 10.°	1	1877, 78, 79	300 75

Logroño, 18 de junio de 1894.—Carlos de la Revilla.